



QR validez del avalúo

INFORME DE AVALUO LRCAJA-86080551

RESUMEN EJECUTIVO			ANTECEDENTES	
CLIENTE	JOHNNY FERNANDO MELO MORAN		FECHA VISITA	27/08/2024
NIT / C.C CLIENTE	86080551		FECHA INFORME	30/08/2024
DIRECCIÓN	CS 15 CARRERA4A # 21G-03 DE LA CIUDAD DE PASTO, URBANIZACION CASALOMA IIETAPA.		DIRIGIDO A	Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía
SECTOR	Urbano	Estrato 2	EDAD (AÑOS)	37 años
BARRIO	CASALOMA		REMODELADO	
CIUDAD	Pasto		OCUPANTE	Propietario
DEPARTAMENTO	Nariño		TIPO DE INMUEBLE	Casa
PROPOSITO	Modelo 8-14		USO ACTUAL	Vivienda
TIPO AVALUO	valor comercial			
VALUADOR	ERICSSON ANDRES ASCUNTAR PEREZ			
IDENTIFICACIÓN	1085922902			

ASPECTOS JURIDICOS

PROPIETARIO	PATIO DE PABON ALBA ALICIA				
NUM.	2131 EscrituraDe	NOTARIA	3	FECHA	31/10/1990
ESCRITURA	Propiedad				
CIUDAD	Pasto	DEPTO		Nariño	
ESCRITURA					
CEDULA	52001010108280015000				
CATASTRAL					
LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN	No aportada				
NOMBRE DEL CONJUNTO/EDIFICIO	No aplica.				
VALOR ADMINISTRACIÓN	No Tiene	MENSUALIDAD		VRxM2	

M. INMOB.	Nº
240-69475	Casa

OBSERVACIONES GENERALES

La nomenclatura corresponde a la suministrada en los documentos aportados.

ACABADOS

DETALLE	CALIDAD	ESTADO
Sala	Normal	Bueno.
Comedor	Normal	Bueno.
Cocina	Sencillo	Bueno.
Baño	Sencillo	Bueno.
Piso	Normal	Bueno.
Techo	Normal	Bueno.
Muro	Normal	Bueno.
Carpinteria	Sencillo	Bueno.

DEPENDENCIAS

Sala	1	Estudio	0	Alcobas	3
Comedor	1	Estar	0	B. priv	0
Cocina	Semilnt	AlcServ.	0	Terraza	
Zropa	1	BServ	0	Jardín	No
Patio	1	Bsocial	2	Balcón	0
Garajes		Exclusivo	NO	Sencillo	
Cubierto	NO	Privado	NO	Doble	
Descubierto	NO	Comunal	NO	Servidumb.	

DOTACIÓN COMUNAL

Porteria	No	Bicicletero	No	Acensores	No
Piscinas	No	TerrazaCom	No	JardinInfant	No
		unal		il	
PlantaElect.	No	Calefaccion	No	Golfito	No
Gar.Visit.	No	Ginmnasio	No	BombaEyec	No
				tora	
Porteria	No	Tanque	No	Cancha	No
ZonaVerde	No	Shut	No	Citofono	No
Aire	No	Teatrino	No	Sauna	No

VALOR COMERCIAL \$ COP 200,683,000

VALOR ASEGURABLE \$ COP 200,683,000

CALIFICACIÓN DE GARANTÍA

FAVORABLE: Si

Observación de Favorabilidad

El inmueble es FAVORABLE para Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía Modelo 8-14

NOMBRES Y FIRMAS


ERICSSON ANDRES ASCUNTAR PEREZ
Perito Actuante
C.C: 1085922902
RAA: AVAL-1085922902


Los Rosales Constructora Inmobiliaria
S.A.S.
Nombre de la firma

MIEMBROS DE LA LONJA DE BOGOTÁ-Oficina: CI 151 #18A-34 OF. 505 Bogotá; PBX: 6019159007 Ext. 101
Página web: www.losrosales.com Email: avaluos@losrosales.com

INFORMACIÓN DE ÁREAS / NORMATIVIDAD

Uso Principal Según Norma	Residencial
Uso Compatible Según Norma	Vivienda Unifamiliar densidad media.
Uso Condicionado Según Norma	Comercio.
Uso Prohibido Según Norma	Comercio minorista de uso eventual, Comercio industrial liviano

Amenaza Riesgo Inundacion	Sin amenaza.
Amenaza Riesgo Movimiento en masa	Sin amenaza.
Suelos De Proteccion	No aplica.
Patrimonio	No aplia.

Área Lote	60	Frente	6
Forma	regular	Fondo	10
Topografía	plana	Rel. Fte./Fdo.	1:2

NORMAS DE USO DE SUELO	
Decreto / Acuerdo	004 14 de abril del 2015
Antejardín	empata con colindantes.
Uso principal	Residencial
Altura permitida pisos	3 pisos
Aislamiento posterior	3 x 3 desde primer piso.
Índice de ocupación	0.75
Índice de construcción:	1.5
No. De Unidades:	1

CONSTRUCCIÓN

ÁREAS JURÍDICAS	UND	VALOR
AREA DE TERRENO	M2	60
AREA CONSTRUIDA	M2	109

ÁREAS CATASTRAL	UND	VALOR
AREA DE TERRENO	M2	60
AREA CONSTRUIDA	M2	109
AVALUO CATASTRAL 2024	PESOS	\$ 58.989.000

ÁREAS MEDIDAS EN VISITA	UND	VALOR
AREA DE TERRENO	M2	60
AREA PISO 1	M2	109

ÁREAS VALORADAS	UND	VALOR
AREA DE TERRENO	M2	60
AREA PISO 1	M2	109

OBSERVACIONES DE ÁREAS

SECTOR

Uso predominante	Residencial
Demanda / interés	Media

	Nivel de equipamiento	Distancias aprox.
Comercial	Bueno	100-200
Escolar	Regular	300-400
Asistencial	Bueno	0-100
Estacionamientos	Bueno	100-200
Áreas verdes	Bueno	0-100
Zonas recreativas	Bueno	0-100

	Tiene / No tiene	Estado de conserv.
Andenes	SI	Bueno
Sardineles	SI	Bueno
Vías Pavimentadas	SI	Muy Bueno
Transporte Público	Bueno	

	Sector	Predio
Acueducto	SI	SI
Alcantarillado	SI	SI
Energía Eléctrica	SI	SI
Gas Natural	SI	SI

Amoblamiento Urbano

Paradero:	Zonas verdes:	Arborización:
NO	SI	SI

Impacto Ambiental

Aire:	Basura:	Ruido:	Cond.seguridad:	Aguas servidas:
NO	NO	NO	NO	NO

EDIFICACIÓN - ESTRUCTURA

Estado de construcción	Usada
Tipo	No VIS
Avance(En construcción)	100
Estado de conservación	Bueno
N° de Pisos	2
N° de Sótanos	
Vida Útil	100 años
Vida Remanente	63
Estructura	Tradicional
Material de Construcción	Ladrillo
Fecha de Remodelación	
Daños previos	NO
Ubicación	CS 15 CARRERA4A # 21G-03 DE LA CIUDAD DE PASTO, URBANIZACION CASALOMA IETAPA.

Ajuste sismo resistente	NO
Cubierta	Placa de concreto
Fachada	pañete y pintura
Ancho Fachada	3-6 metros
Irregularidad Planta	No
Irregularidad Altura	No
Tipología Vivienda	Casa Continua
Año de Construcción	1987

Comentarios de estructura

Estructura en aparente buen estado de conservación, en la visita no se evidencian daños que afecten activamente la propiedad.

NOTA: La presente tasación no constituye un dictamen estructural, de cimentación o de cualquier otra rama de la ingeniería o de la arquitectura que no sea objeto de valuación, por lo tanto, no puede ser relacionado con fines relacionados con esas ramas ni se asume responsabilidad por vicios ocultos u otras características del inmueble que no puedan ser apreciadas en una visita normal de inspección física para efectos de tasación.



CUADRO DE VALORACIÓN

Tipo de Área	Descripción	Área	Unidad	Valor unitario	%	Valor total
Area de Terreno	LOTE	60	M2	\$1,813,000.00	54.20%	\$108,780,000.00
Area Construida	PISO N. 1	49.68	M2	\$950,000.00	23.52%	\$47,196,000.00
Area Construida	PISO N. 2	43.51	M2	\$950,000.00	20.60%	\$41,334,500.00
Area Construida	TERRAZA	3.55	M2	\$950,000.00	1.68%	\$3,372,500.00
TOTALES					100%	\$200,683,000

Valor en letras

Doscientos millones seiscientos ochenta y tres mil Pesos Colombianos

TOTAL COMERCIAL**\$200,683,000**

OFERTA Y DEMANDA

Tiempo esperado de comercialización (Meses):

12

Perspectivas de valoración:

De acuerdo a las condiciones del sector y a la dinámica de mercado del mismo, se consideran perspectivas de valoración medias

Comportamiento Oferta y Demanda:

Del análisis del segmento del mercado relativo a los inmuebles comparables con el que se valora se deduce que la oferta en la zona es media, y se considera que la demanda es media.

Actualidad edificadora:

SÍ SE OBSERVA CONSTRUCCIONES NUEVAS CERCANAS AL INMUEBLE.

SALVEDADES

General: La nomenclatura corresponde a la suministrada en los documentos aportados.**Jurídica:** La presente tasación no constituye un estudio de títulos, ni se asume responsabilidad por vicios ocultos u otras características del inmueble.**Garaje:** La vivienda cuenta con un garaje en su distribución arquitectónica. El garaje se ubica dentro de los linderos, integral a la vivienda, por tanto, forma parte de la misma.**Entorno:** Se evidencia un entorno con mobiliario urbano normal, vías de acceso pavimentadas en buen estado de conservación, impactos ambientales negativos, no se evidencian afectaciones ambientales negativas de orden público o de seguridad mas que las normales del municipio.**Dependencia:** Casa. Consta de: sala: 1, Comedor: 1, Cocina: Semi integral, Baño social: 2, Patio interior: 1, Habitaciones: 3, Closet: 2, Zona ropas: 1, Ventilación: Bueno, Iluminación: Bueno**Acabados:** Acabados en buen estado de conservación y mantenimiento, pisos en cerámica, paredes empañetadas y estucadas, puertas entambradas de madera y ventanas en aluminio.

EXPLICACIÓN METODOLOGÍA UTILIZADA

Para la determinación del valor comercial del inmueble objeto de avalúo, de acuerdo con lo establecido en el **Decreto 1420 del 24 de julio de 1998** y su correspondiente resolución reglamentaria **Resolución 620 del 23 de septiembre de 2008** expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, por la cual se establecen los procedimientos para los avalúos ordenados dentro del marco de la **Ley 388 de 1997**; se utiliza el siguiente (s) método(s):

MÉTODO DE COMPARACIÓN O DE MERCADO: Es la técnica valuatoria que busca establecer el valor comercial del bien, a partir del estudio de las ofertas o transacciones recientes, de bienes semejantes y comparables al del objeto de avalúo. Tales ofertas o transacciones deberán ser clasificadas, analizadas e interpretadas para llegar a la estimación del valor comercial.

MERCADO

#	DIRECCION	VALOR VENTA	NEG	VALOR DEPURADO	TELEFONO	TERRENO M2	TAMANO CONSTRUCCI ON M2	VALOR CONSTRUCCION M2	VALOR CONSTRUCCION
1	MZ C CS 1 CASA LOMA II	\$200,000,000	0.95	\$190,000,000	3185953314	60	85	\$950,000	\$80,750,000
2	MZ 4 CS 1 MERCEDARIO II	\$475,000,000	0.95	\$451,250,000	3185965283	140	156	\$1,200,000	\$187,200,000
3	K 10 N° 19 - 29 EL RECUERDO	\$620,000,000	0.95	\$589,000,000	3183136555	139	233	\$1,300,000	\$302,900,000
Del inmueble						60	96.74		

#	TOTAL SIN CONSTRUCCION	TERRENO M2	FACTOR TAMANO	FACTOR UBICACION	FACTOR HOMOLOGADO	RESULTADOS
1	\$119,250,000	\$1,987,500	1.0	1.0	0.95	\$1,888,125
2	\$264,050,000	\$1,886,071	0.95	1.0	0.95	\$1,791,768
3	\$286,100,000	\$2,058,273	0.95	0.9	0.86	\$1,759,824
					PROMEDIO	\$1,813,238.87
					DESV. STANDAR	\$66,791.14
					COEF. VARIACION	3.68%

TERRENO	ADOPTADOM2	\$1,813,000.00	AREA	60	TOTAL	\$108,780,000.00
CONSTRUCCION	ADOPTADOM2	\$950,000.00	AREA	96.74	TOTAL	\$91,903,000.00
VALOR TOTAL	\$200,683,000.00					

Observaciones:

Enlaces:



UBICACIÓN DEL INMUEBLE VALORADO

DIRECCIÓN:

CS 15 CARRERA4A # 21G-03 DE LA CIUDAD DE PASTO,
URBANIZACION CASALOMA ILETAPA. | CASALOMA | Pasto |
Nariño

COORDENADAS (DD)

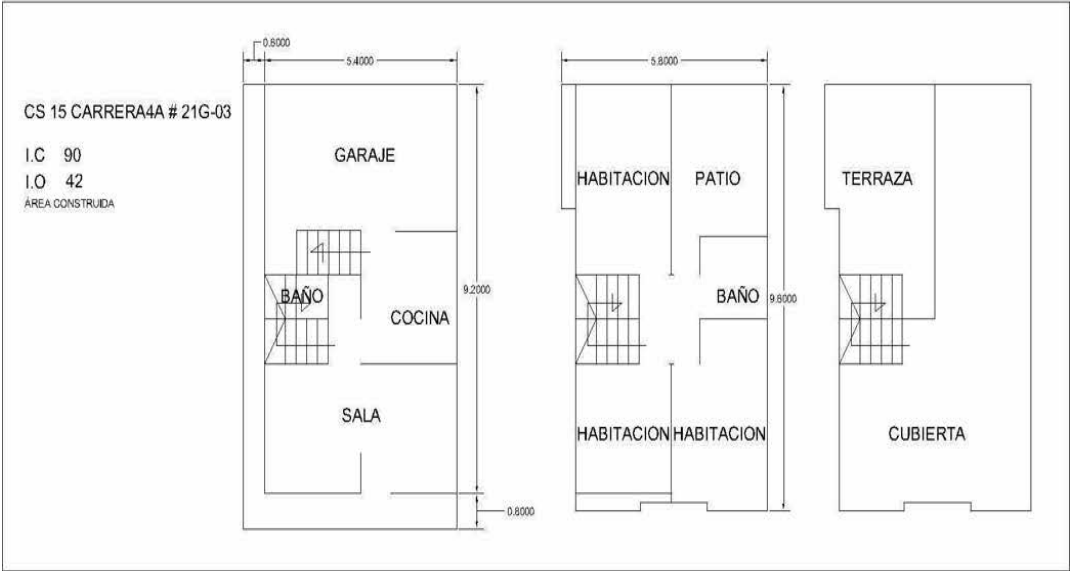
Latitud: 1.205107
Longitud:-77.263994

COORDENADAS (DMS)

Latitud: 1° 12′ 18.3846″
Longitud:77° 15′ 50.3778″



PLANO DE DISTRIBUCIÓN



FOTOS General

Foto Selfie



Vía frente al inmueble



Vía frente al inmueble



Contador de Energia



Contador de Agua



Contador de Gas



Fachada del Inmueble



Fachada del Inmueble



FOTOS General

Nomenclatura



Sala



Cocina



Escalera del inmueble



Hall o Estar de Habitaciones



Hab. 1 o Habitación Principal



Habitación 2



Habitación 3



FOTOS General

Baño Social 1



Baño Social 2



Patio Interior



Terraza Inmueble



Garaje



CONSIDERACIONES FINALES PARA EL INFORME DE AVALÚO

VOCABULARIO: **PRECIO:** Es un término que se utiliza para la cuantía que se solicita, ofrece o paga por un bien o servicio. El precio de venta es un hecho histórico. **COSTO:** es el precio pagado por los bienes y servicios o la cantidad exigida para crear o producir el bien o el servicio. **MERCADO:** un mercado es el entorno en el que se comercializan bienes y servicios entre compradores y vendedores a través de un mecanismo de precios. --- **AVALÚO:** Es el estudio o proceso mediante el cual se estima y documenta el valor de un bien o bien inmueble, servicio, actividad, cosa u objeto, de acuerdo a la apreciación personal expresada por un profesional que cuenta con los conocimientos técnicos, aplique normas y procedimientos generalmente aceptados en esta especialidad. --- **VALOR COMERCIAL:** Es el precio más probable en que se podría comercializar un bien, en las circunstancias prevalecientes a la fecha del avalúo, en un plazo razonable de exposición, en una transacción llevada a cabo entre un oferente y un demandante libre de presiones, bien informados.

ABREVIACIONES: **Apartamento:** APTO ó AP --- **TORRE:** TO --- **LOTE:** LO --- **CASA:** CS o CA --- **AVENIDA:** AV --- **CALLE:** CL --- **CARRERA:** CRA ó KR --- **Diagonal:** Diag. --- **Conjunto:** CJ --- **Edificio:** ED --- **Residencial:** Res --- **Eta**

Información: S/I --- **METODOLOGÍA:** Para la determinación del valor comercial del inmueble objeto de avalúo, de acuerdo con lo establecido en el **Decreto 1420 del 24 de julio de 1998** y su correspondiente resolución reglamentaria **Resolución 620 del 23 de septiembre de 2008** expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, por la cual se establecen los procedimientos para los avalúos ordenados dentro del marco de la **Ley 388 de 1997:**

1. Método de comparación o de mercado: Es la técnica valuatoria que busca establecer el valor comercial del bien, a partir del estudio de las ofertas o transacciones recientes, de bienes semejantes y comparables al del objeto de avalúo. Tales ofertas o transacciones deberán ser clasificadas, analizadas e interpretadas para llegar a la estimación del valor comercial.

2. Método de capitalización de rentas o ingresos: Es la técnica valuatoria que busca establecer el valor comercial de un bien, a partir de las rentas o ingresos que se puedan obtener del mismo bien, o inmuebles semejantes y comparables por sus características físicas, de uso y ubicación, trayendo a valor presente la suma de los probables ingresos o rentas generadas en la vida remanente del bien objeto de avalúo, con una tasa de capitalización o interés.

3. Método de costo de reposición: Es el que busca establecer el valor comercial del bien objeto de avalúo a partir de estimar el costo total de la construcción a precios de hoy, un bien semejante al del objeto de avalúo, y restarle la depreciación acumulada. Para la depreciación de las construcciones se deben emplear modelos continuos y no los discontinuos o en escalera. Deberá adoptarse un sistema que tenga en cuenta la edad y el estado de conservación, tal como lo establece Fitto y Corvini.

4-) Método o técnica Residual: Es el que busca establecer el valor comercial del bien, normalmente para el terreno, a partir de estimar el monto total de las ventas de un proyecto de construcción, acorde con la reglamentación urbanística vigente y de conformidad con el mercado del bien final vendible, en el terreno objeto de avalúo. Este método (técnica) debe desarrollarse bajo el principio de mayor y mejor uso.

DECLARACION DE CUMPLIMIENTO

El valuador confirma que: el informe de valuación es confidencial para las partes, hacia quien está dirigido o sus asesores profesionales, para el propósito específico del encargo; no se acepta ninguna responsabilidad ante ninguna tercera parte, y el valuador no acepta ninguna responsabilidad por la utilización inadecuada del informe. Se prohíbe la publicación del informe en todo o en parte, o cualquier referencia al mismo, o a las cifras de valuación contenidas en él, o los nombres y afiliación profesional de los valuadores, sin el consentimiento escrito del Valuador. --- **El profesional que firma** declara que no tiene hoy, ni espera tener en el futuro, interés en la propiedad valorada; ni participación en los usos que se hagan del avalúo, ni con las personas que participen en la operación. Ha inspeccionado el inmueble personalmente y/o su equipo de trabajo con RAA vigente, y la información es la observada; los inconvenientes y limitaciones que pueda tener el bien y su vecindario, están mencionados. Además, se mantendrá un nivel de confidencialidad, acorde a las exigencias de **Los Rosales Constructora Inmobiliaria S.A.S.** --- No es responsabilidad del valuador, el uso de este informe, para un fin distinto al que fue solicitado. --- **La valuación se llevó a cabo conforme a un código de ética** y normas de conducta. El Valuador ha cumplido los requisitos de formación de su profesión. Se adjunta el registro RAA de evaluador en el presente informe. Las descripciones de hechos presentadas en el informe son correctas hasta donde el Valuador alcanza a conocer. Los análisis y resultados solamente se ven restringidos por las hipótesis y condiciones restrictivas que se describen en el informe.

CONDICIONANTES Y SALVEDADES AL AVALÚO

La compañía valuadora así como el valuador no serán responsables de la veracidad de la información urbanística que afecte o haya afectado el inmueble objeto del predio en el momento de la realización del avalúo. El avaluador deberá dejar consignadas las inconsistencias que observe. --- **La compañía valuadora** así como el valuador no serán responsables de la veracidad de la información y ubicación del bien, informada por el solicitante; los antecedentes de propiedad asentados en el presente Avalúo es la contenida en la documentación oficial proporcionada por el solicitante del propio Avalúo y/o propietario del bien a valorar y/o entidad pública o privada solicitante del avalúo, la cual asumimos como correcta y se recibe de buena fe. Entre ella, podemos mencionar la escritura de propiedad o propiedad horizontal, certificado de libertad y tradición, entre otros. --- **El presente Avalúo es de USO exclusivo del(os) solicitante(s)** para el destino o propósito expresado en el mismo, por lo que no podrá ser utilizado para fines distintos. ---- **La presente tasación no constituye un dictamen estructural, de cimentación, de hidrología, de suelos, de sismología,** o de cualquier otra rama de la ingeniería civil o la arquitectura, por lo tanto, no puede ser utilizado para fines relacionados con esas ramas ni se asume responsabilidad por vicios ocultos u otras características del inmueble que no puedan ser apreciadas en una visita normal de inspección física para efectos de tasación. Incluso cuando se aprecien algunas características que puedan constituir anomalías con respecto al estado de conservación normal **-según la vida útil consumida** de un inmueble o a su estructura, el valuador no asume mayor responsabilidad que así indicarlo cuando son detectadas, ya que aunque se presenten estados de conservación malos o ruinosos, es obligación del perito realizar la tasación según los criterios y normas vigentes y aplicables según el propósito del mismo. -- **No se han tenido** en cuenta en la elaboración del presente informe, posibles contingencias o afectaciones de orden jurídico, tales como: Titulación, Modos de Adquisición de Dominio, limitaciones de dominio, Contratos de Tenencia, Demandas Pendientes y en general cualquier asunto de carácter legal. El valor asignado se entiende como valor presente del inmueble tal y como se encontraba al momento de efectuar la visita de inspección. **Por tales motivos, el presente avalúo, no representa en ninguno de los casos un estudio de títulos.** --- Los valores comerciales asignados a los inmuebles, tienen que ver directamente con el área determinada en los documentos públicos suministrados por el interesado y/o áreas susceptibles de legalizar de acuerdo a la normatividad aplicable. --**Vigencia del avalúo: decretos 1420/1998 y 422/2000**, expedidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y ministerio de Desarrollo Económico, el presente avalúo tiene una **vigencia de un año**, contado desde la fecha expedición, siempre y cuando las condiciones físicas, intrínsecas, extrínsecas y normativas del inmueble valuado, no sufran cambios significativos, así como tampoco se presenten variaciones representativas del mercado inmobiliario comparable. Por otra parte, el **Decreto 145/2000**, "por medio del cual se establecen las condiciones de los créditos de vivienda individual a largo plazo, el avalúo practicado para tal fin, debe encontrarse dentro de los **seis (6) meses** anteriores al otorgamiento del crédito" --- **FAVORABILIDAD:** La finalidad de un proceso valuatorio, es dar valor, por tal motivo cuando se da un concepto de favorabilidad, este está sujeto al cumplimiento de las políticas exigidas por la entidad a la que se le está dirigiendo el avalúo, la cual establece los requisitos para dar un concepto, de acuerdo a los requerimientos internos de dicha entidad. La favorabilidad es un concepto independiente al valor del avalúo, el cual no se afecta por dicho concepto. NO es responsabilidad del perito y/o de Los Rosales dicho concepto, el cual se aporta de buena fe, es responsabilidad de a quien se dirige el avalúo verificar de acuerdo a sus políticas.

FINAL DEL INFORME AVALÚO LRCAJA-86080551



PIN de Validación: bd2d0afd



<https://www.raa.org.co>



Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA

NIT: 900796614-2

Entidad Reconocida de Autorregulación mediante la Resolución 20910 de 2016 de la Superintendencia de Industria y Comercio

El señor(a) **ERICSSON ANDRÉS ASCUNTAR PÉREZ**, identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 1085922902, se encuentra inscrito(a) en el Registro Abierto de Avaluadores, desde el 31 de Enero de 2022 y se le ha asignado el número de avaluador AVAL-1085922902.

Al momento de expedición de este certificado el registro del señor(a) **ERICSSON ANDRÉS ASCUNTAR PÉREZ** se encuentra **Activo** y se encuentra inscrito en las siguientes categorías y alcances:

Categoría 1 Inmuebles Urbanos

Alcance

- Casas, apartamentos, edificios, oficinas, locales comerciales, terrenos y bodegas situados total o parcialmente en áreas urbanas, lotes no clasificados en la estructura ecológica principal, lotes en suelo de expansión con plan parcial adoptado.

Fecha de inscripción
31 Ene 2022

Regimen
Régimen Académico

Los datos de contacto del Avaluador son:

Ciudad: IPIALES, NARIÑO

Dirección: IPIALES KRA 5 N. 15 - 30

Teléfono: 3158750471

Correo Electrónico: arq.andreas18@gmail.com

Títulos Académicos, Certificados de Aptitud Ocupacional y otros programas de formación:

Arquitecto - Universidad de Nariño

Que revisados los archivos de antecedentes de procesos disciplinarios de la ERA Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA; no aparece sanción disciplinaria alguna contra el(la) señor(a) **ERICSSON ANDRÉS ASCUNTAR PÉREZ**, identificado(a) con Cédula de ciudadanía No. 1085922902

El(la) señor(a) **ERICSSON ANDRÉS ASCUNTAR PÉREZ** se encuentra al día con el pago sus derechos de



PIN de Validación: bd2d0afd



<https://www.raa.org.co>



registro, así como con la cuota de autorregulación con Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA.

Con el fin de que el destinatario pueda verificar este certificado se le asignó el siguiente código de QR, y puede escanearlo con un dispositivo móvil u otro dispositivo lector con acceso a internet, descargando previamente una aplicación de digitalización de código QR que son gratuitas. La verificación también puede efectuarse ingresando el PIN directamente en la página de RAA <http://www.raa.org.co>. Cualquier inconsistencia entre la información acá contenida y la que reporte la verificación con el código debe ser inmediatamente reportada a Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA.



PIN DE VALIDACIÓN

bd2d0afd

El presente certificado se expide en la República de Colombia de conformidad con la información que reposa en el Registro Abierto de Avaluadores RAA., a los un (01) días del mes de Agosto del 2024 y tiene vigencia de 30 días calendario, contados a partir de la fecha de expedición.

RAA AVALUO: LRCAJA-86080551 M.I.: 240.69415

Firma: _____

Alexandra Suarez
Representante Legal



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE PASTO

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 240807976798635359

Nro Matrícula: 240-69475

Pagina 1 TURNO: 2024-240-1-74904

Impreso el 7 de Agosto de 2024 a las 07:12:35 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 240 - PASTO DEPTO: NARIÑO MUNICIPIO: PASTO VEREDA: PASTO

FECHA APERTURA: 06-11-1987 RADICACIÓN: 87-0011674 CON: ESCRITURA DE: 24-10-1987

CODIGO CATASTRAL: 52001010108280015000 COD CATASTRAL ANT: 010108280015000

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: ACTIVO

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

CASA DE HABITACIÓN QUE HACE PARTE DE LA URBANIZACION "CASALOMA II ETAPA" MANZANA ""LOTE NUMERO QUINCE (15). CABIDA 60.00 M2.
LOS LINDEROS ESTAN CONTENIDOS EN LA ESCRITURA NUMERO 5525 DE 24-10-87 NOTARIA SEGUNDA DE PASTO (DECRETO LEY 1711 DE 1.984).

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: 0 METROS CUADRADOS: 0 CENTIMETROS CUADRADOS: 0

AREA PRIVADA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS: / AREA CONSTRUIDA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS:
CUADRADOS

COEFICIENTE : %

COMPLEMENTACION:

1.- ESCRITURA N. 5414 DE 20-10-87 NOTARIA 2. DE PASTO. DESENGLOBAMIENTO. A: SOCIEDAD "CONSTRUCCIONES DE LA ROSA LTDA".
ANOTACION N. 001 DE 27-10-87. 2.- ESCRITURA N. 4210 DE 09-09-85 NOTARIA 2 DE PASTO. ACLARACION ESCRITURA N. 5756 DE 29-11-84
NOTARIA 2. DE PASTO, RAZON SOCIAL ADQUIRENTE. DE: MARUJA DE LA ROSA DE SANTACRUZ, EMMA DE LA ROSA DE MARTINEZ, GLORIA DE
LA ROSA DE SANTANDER. A: SOCIEDAD CONSTRUCCIONES DE LA ROSA LIMITADA. ANOTACION N. 006 DE 20-09-85. 3.- ESCRITURA N. 5756 DE
29-11-84 NOTARIA 2. DE PASTO. COMPRAVENTA. DE: MARUJA DE LA ROSA DE SSANTACRUZ, EMMA DE LA ROSA DE MARTINEZ, GLORIA DE LA
ROSA DE SANTANDER. A: SOCIEDAD CONSTRUCTORA DE LA ROSA LIMITADA. ANOTACION N. 002 DE 03-12-84. 4.- MARUJA DE LA ROSA DE
SANTACRUZ, EMMA DE LA ROSA DE MARTINEZ, GLORIA DE LA ROSA DE SANTANDER, ADQUIRIERON POR ADJUDICACION DE LOS BIENES
DEJADOS POR EL SEIOR BRAULIO DE LA ROSA TORRES, MEDIANTE SENTENCIA DE 13-03-81 PROFERIDA POR EL JUZGADO TERCERO CIVIL DEL
CIRCUITO DE PASTO Y REGISTRADA EL 27-09-83 DEL FOLIO DE MATRICULA 240-009001. 5.- BRAULIO DE LA ROSA TORRES, ADQUIRIO POR
ADJUDICACION DE LOS BIENES DEJADOS POR SU PADRE BRAULIO DE LA ROSA, MEDIANTE ESCRITURA N. 5 DE 11-01-21 DE LA NOTARIA 1 DE
PASTO, REGISTRADA EL 16-12-27 A FOLIOS 406, PARTIDA N. 641 DEL LIBRO DE CAUSAS MORTUORIAS.

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

1) CS 15 CARRERA4A # 21G-03 DE LA CIUDAD DE PASTO, URBANIZACION CASALOMA II ETAPA.

DETERMINACION DEL INMUEBLE: CASA

DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

240 - 69448

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 27-10-1987 Radicación: 11676

Doc: ESCRITURA 5414 DEL 20-10-1987 NOTARIA 2 DE PASTO

VALOR ACTO: \$40,000,000

ESPECIFICACION: GRAVAMEN: 210 HIPOTECA EN MAYOR EXTENSION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: SOCIEDAD "CONSTRUCCIONES DE LA ROSA LIMITADA"

X



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE PASTO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 240807976798635359

Nro Matrícula: 240-69475

Pagina 2 TURNO: 2024-240-1-74904

Impreso el 7 de Agosto de 2024 a las 07:12:35 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

A: CORPORACION POPULAR DE AHORRO Y VIVIENDA "CORPAVI"

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 27-10-1987 Radicación: 11674

Doc: ESCRITURA 5525 DEL 24-10-1987 NOTARIA 2 DE PASTO

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: OTRO: 999 CONSTITUCION URBANIZACION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: SOCIEDAD "CONSTRUCCIONES DE LA ROSA LIMITADA"

X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 11-11-1988 Radicación: 12752

Doc: ESCRITURA 2108 DEL 31-10-1988 NOTARIA 3 DE PASTO

VALOR ACTO: \$52,000,000

ESPECIFICACION: GRAVAMEN: 210 HIPOTECA ESTE Y OTROS PREDIOS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: SOCIEDAD "CONSTRUCCIONES DE LA ROSA LIMITADA"

X

A: CORPORACION POPULAR DE AHORRO Y VIVIENDA "CORPAVI"

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 31-05-1989 Radicación: 5463

Doc: RESOLUCION 049 DEL 25-05-1989 PLANEACION MUNICIPAL DE PASTO

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: OTRO: 999 PERMISO PARA ENAJENAR

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: PLANEACION MUNICIPAL PASTO

A: SOCIEDAD "CONSTRUCCIONES DE LA ROSA LIMITADA"

X

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 02-11-1990 Radicación: 012081

Doc: ESCRITURA 2131 DEL 31-10-1990 NOTARIA 3 DE PASTO

VALOR ACTO: \$2,875,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: SOCIEDAD CONSTRUCCIONES DE LA ROSA LIMITADA

A: PATIO DE PABON ALBA ALICIA

X

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 02-11-1990 Radicación: S.N

Doc: ESCRITURA 2131 DEL 31-10-1990 NOTARIA 3 DE PASTO

VALOR ACTO: \$2,300,000

ESPECIFICACION: GRAVAMEN: 210 HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: PATIO DE PABON ALBA ALICIA

X

A: CORPORACION POPULAR DE AHORRO Y VIVIENDA "CORPAVI"

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 04-07-1991 Radicación: 7079



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE PASTO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 240807976798635359

Nro Matrícula: 240-69475

Pagina 3 TURNO: 2024-240-1-74904

Impreso el 7 de Agosto de 2024 a las 07:12:35 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

Doc: ESCRITURA 1141 DEL 28-06-1991 NOTARIA 3 DE PASTO

VALOR ACTO: \$52,000,000

Se cancela anotación No: 3

ESPECIFICACION: CANCELACION: 650 CANCELACION HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CORPORACION POPULAR DE AHORRO Y VIVIENDA "CORPAVI"

A: SOCIEDAD "CONSTRUCCIONES DE LA ROSA LIMITADA"

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 04-12-1991 Radicación: 14663

Doc: ESCRITURA 7389 DEL 03-12-1991 NOTARIA 2 DE PASTO

VALOR ACTO: \$40,000,000

Se cancela anotación No: 1

ESPECIFICACION: CANCELACION: 650 CANCELACION HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CORPORACION POPULAR DE AHORRO Y VIVIENDA "CORPAVI"

A: SOCIEDAD "CONSTRUCCIONES DE LA ROSA LIMITADA"

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 31-03-2000 Radicación: 2000-5183

Doc: OFICIO 338 DEL 24-03-2000 JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL DE PASTO

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 401 EMBARGO EJECUTIVO (EJECUTIVO 20000209)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CREDISOCIAL

A: PATIÑO DE PABON ALBA ALICIA

X

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 20-12-2000 Radicación: 2000-21494

Doc: OFICIO 1250 DEL 19-09-2000 JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE PASTO

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 9

ESPECIFICACION: CANCELACION: 791 CANCELACION EMBARGOS CON ACCION REAL PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO NO 2000 0209

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: PATIÑO DE PABON ALBA ALICIA

A: CREDISOCIAL

ANOTACION: Nro 011 Fecha: 10-08-2022 Radicación: 2022-240-6-15602

Doc: ESCRITURA 4904 DEL 29-12-2016 NOTARIA VEINTIUNA DE BOGOTA, D.C.

VALOR ACTO: \$2,300,000

Se cancela anotación No: 6

ESPECIFICACION: CANCELACION: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES CANCELA HIPOTECA CONSTITUIDA EN ESCRITURA PUBLICA NO 2131 DEL 31 DE OCTUBRE DE 1990 NOTARIA 3 PASTO.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE PASTO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 240807976798635359

Nro Matrícula: 240-69475

Pagina 4 TURNO: 2024-240-1-74904

Impreso el 7 de Agosto de 2024 a las 07:12:35 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

DE: CORPORACION POPULAR DE AHORRO Y VIVIENDA CORPAVI HOY SCOTIABANK COLPATRIA S.A.

A: PATIÑO DE PABON ALBA ALICIA

X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *11*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 1 Radicación: 2011-240-3-732 Fecha: 16-07-2011
SE ACTUALIZA FICHA CATASTRAL CON LA SUMINISTRADA POR EL I.G.A.C., SEGUN RES. NO. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R
(CONVENIO IGAC-SNR DE 23-09-2008)

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 2 Radicación: 2024-240-3-461 Fecha: 26-02-2024
SE CORRIGE EN CABIDA Y LINDEROS LA PALABRA CASALOMA Y NO ASALOMA Y SE INCLUYE CASA DE HABITACIÓN SEGÚN ESCRITURA 2131 DEL
31/10/1990 OFICINA DE ORIGEN NOTARIA 3 DE PASTO, ASI VALE ART.59 LEY 1579 DE 2012.

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2024-240-1-74904

FECHA: 07-08-2024

EXPEDIDO EN: BOGOTA

DIEGO ARMANDO BACCA CASTRO
REGISTRADOR PRINCIPAL